



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: ANA CECILIA MIELES BALLESTEROS.
DEMANDADO: DIVIERE ALBERTO RUEDA CASTILLA.
RADICACIÓN: 20001-3110003-2019-00394-00

De conformidad a lo previsto por el artículo 523-6 C.G. del P., se ordena EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores ANA CECILIA MIELES BALLESTEROS y DIVIERE ALBERTO RUEDA CASTILLA para que hagan valer sus créditos dentro del proceso de la referencia; para lo cual se remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Ley 22213 de 2022), incluyendo las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro (art. 108 C. G. del P.)

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3689962557eaaf5fca061014e273e72590ccc5841f634f55294f3c58dcc570f**

Documento generado en 19/10/2022 05:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>